



AUTO No. 112 0200 III

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES

20 FEB 2015

LA SUBDIRECTORA GENERAL (E) DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, la Resolución 112- 2664 del 25 de Julio de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No 112-0661 del 16 de febrero de 2015, el Señor LUIS FERNADO SIERRA ARBOLEDA identificado con cédula de ciudadanía 71.611.047, quien obra como representante legal de la Empresa I-CONSULT SAS, con NIT N° 900.307.562-1, solicitó Permiso de estudio para la recolección especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales ante CORNARE.

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el Decreto 3016 del 27 de Diciembre de 2013, por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

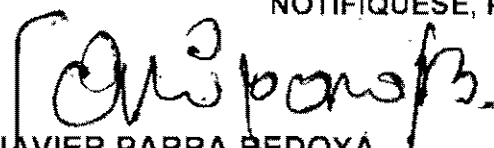
ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de Permiso de estudio para la recolección especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, presentado por el Señor LUIS FERNADO SIERRA ARBOLEDA, representante legal de la Empresa I-CONSULT SAS, con NIT N° 900307562-1.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho permiso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Señor JUAN CARLOS MEJIA OSORIO, lo dispuesto en la presente Providencia en el correo electrónico info@iconsult.com.co

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página web de la Corporación el presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA
Subdirector General de Recursos Naturales.
Proyectó Abogado Germán Vásquez E 18/02/2015

Expediente: 05002.25.20971
Asunto: Permiso de Estudio de Recolección
Proceso: Tramite Ambiental

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sol/Apoyo/Gestión_Judicial/Anexos

Vigente desde

JUN 12 2015

Corporación Autónoma Regional de los Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29.

E-mail: sdcliente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Volles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83

Parce Nus: 866 0126, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 45 29

